

2018 - 16604

REGISTRO GENERAL

08/02/2018

RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2018.**ASOCIACIÓN E VECINOS "EL VALLE DE TAMARACEITE" (AVALTA).**

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 2018.

DOÑA CONCEPCIÓN ANA ROSA SUAREZ TRUJILLO, mayor de edad, con DNI 42753813-X, con domicilio en Llanos de la Cobranza número 9, CP 35 018 (Tamaraceite) Las Palmas de Gran Canaria, Presidenta de la Asociación de Vecinos "El Valle de Tamaraceite (Llanos de la Cobranza, La Dehesa, El Drago y Lomo El Diviso), AVALTA, ante V.I. con el debido respeto y consideración y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE:

1.- Que el Pleno municipal aprobó el PRESUPUESTO municipal para el Ejercicio de 2018, en sesión plenaria del día 19 de enero de 2018.

2.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia del día 22 de enero de 2018, se publicó la citada aprobación plenaria y está expuesto al público a los efectos de que las partes que se encuentren legitimadas puedan presentar reclamaciones al mismo, ante el Excmo. Sr. Alcalde Presidente y el Pleno municipal, por los que debidamente estén legitimados para ello.

3.- Que la Asociación de Vecinos que representó, debidamente legalizada y registrada en el Ayuntamiento con el Nº 519, de 21-11-16, de su digna presidencia, cuenta con la legitimación activa requerida al efecto, como prescribe la vigente Ley de Haciendas Locales, en su artículo 170 1. c).

ANTECEDENTES.

Año 2015: Visita de la Sra. Concejala del Distrito Sra. Dorta y el Sr. Concejal de Urbanismo Sr. Doreste. Promesa: En un año el problema estara resuelto. Nada



1



2263

M



d006754ad1150811f7107e227e020a2f3

http://sedeelectronica.lasp.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
asgc.es/valido/index.jsp?csv=d006754ad1150811f7107e227e020a2f3

2018 - 16604

08/02/2018

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Años 2016 y 2017: Escritos, ruegos y visitas, mas promesas, nuevas visitas y hasta ahora, febrero de 2018, no se ha hecho nada de nada, hasta hoy.

Diversos Ruegos en la Junta de Distrito, en orden a colocar señales de tráfico en dicha vía, pues por aquí circulan bastantes coches y bicicletas, ya veremos, la **desgracia** no se hará esperar, y deseamos que ello no ocurra.

En una de las últimas reuniones en la Junta de Distrito se dice que el PP tiene bloqueados los dineros del Ayuntamiento. Será para algunas cosas en concreto, pero para las obligaciones prescritas por la Ley, creemos que no, es de sentido común. Estimamos que **No vale** como excusa, para dejar de cumplir el **Artículo 26 de la Ley 7/85**, de obligada observancia para el Ayuntamiento.

RECLAMACION.

Solicitamos sea atendida nuestras reiteradas peticiones de asfaltado y alumbrado público de nuestra calle, pues el Invierno está siendo demasiado duro en esta zona, y, reiteramos, ser ésta una obligación impuesta a los Municipios como el nuestro, por la **Ley de Bases de Régimen Local 7/1985**, en su artículo 26, que expresamente le señala: el Asfaltado y alumbrado público en su tramo Lomo El Diviso- Llanos de la Cobranza y restituir el Acceso a Tamaraceite que estaba antes de construir los Centros Comerciales de Tamaraceite Sur, como habían prometido y no cumplido.

Dicha vía ya existía cuando San Lorenzo y Tamaraceite eran Ayuntamiento y estaba asfaltado.

CONCRETANDO LA RECLAMACIÓN que hacemos, en uso de nuestra legitimación activa, anteriormente mencionada:

Reclamamos y solicitamos se suspendan las consignaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal para 2018, en lo que respecta a aquellas Partidas que tenga que ver con los gastos voluntarios, o sea, no obligatorios por Ley: el Tren Bus, de nueva creación,-aportación municipal-, (con esa inversión se podrían resolver casi todos los



2

2264



0006754ad11508117107e227e020a213

PIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/Validoc/index.jsp?csv=d006754ad11508117107e227e020a213>

2018 - 16604

08/02/2018

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

problemas del extrarradio urbano de la Ciudad); las partidas de los Carnavales y festejos, los gastos de representación, no estrictamente justificables, gastos de agasajos, dietas de los ediles y demás gastos suntuarios, claramente consignados en el Presupuesto municipal para 2018, y se cumpla lo dispuesto en el reiterado artículo 26 de la Ley 7/85.

Por todo ello,

SOLICITAMOS:

Al Señor Alcalde y al Pleno municipal, se tenga por interpuesta la anterior reclamación y suspensión, se resuelva favorablemente a los intereses vecinales, para dotar a la calle La Dehesa, en los tramos señalados, de alumbrado público y asfaltado, por ser de justicia.

ADENDA:

Podríamos allanarnos si se llega al compromiso escrito del Sr. Alcalde y de la mayoría de Gobierno municipal, todo ello, a los solos efectos de reparar una injusticia manifestada por nosotros, no atendida por los Servicios municipales competentes.

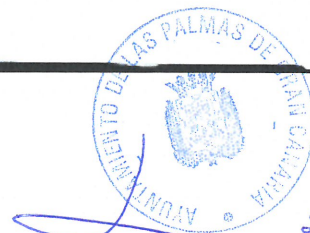
Resuelta la reclamación, como corresponde por Ley, solicitamos nos exprese los recursos a que haya lugar y Jurisdicción.

No remitimos los escritos presentados anteriormente, porque la Ley nos dice que los documentos ya presentados ante la Administración –la municipal en este caso-, no es necesario reiterarlos porque están en su poder y conocimiento.

Le decimos al señor Alcalde y al Pleno municipal, que además de los niños, jóvenes y personas mayores, en esta zona está ubicado El Colegio Canterbury, con más de 2.000 alumnos, y desearíamos, de ser posible, y si la Agenda se lo permite, que el señor Alcalde y la Corporación, si lo consideran, se den una vuelta por donde transitamos y vivimos, los vecinos y los miles de estudiantes para ver "in situ", a las 8 de la mañana, 3 ó 7 de la tarde, y comprobarán que ni en el tercer mundo ocurren estas cosas.



3



2261



0006754ad1150811f7107e227e020a213

PIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOC/index.jsp?csv=d006754ad1150811f7107e227e020a213>

2018 - 16604

08/02/2018

REGISTRO GENERAL



d006754ad1150811f7107e227e020a213

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
delante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=d006754ad1150811f7107e227e020a213>

Señor Alcalde, Corporación, estamos contentos de nuestra cosmopolita Ciudad, pero también su mantenimiento y arreglos cooperan en el bienestar de sus ciudadanos. Que cosas se oyen.

La que solicitamos, interesamos y reclamamos, por ser de justicia.

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN

Ana Rosa Suárez Trujillo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EXCMO. SR. DON AUGUSTO HIDALGO MACARIO. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

CIUDAD.

4



2266